



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MOCHITLÁN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

### CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MOCHITLÁN, GUERRERO.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mochitlán, Guerrero, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, y el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Mochitlán; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 inciso a y b, 27 y 115 fracción V, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; los artículos 1, 26 y 178 fracción XVIII de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**; los artículos 61 fracciones I y XXVIII, 63 fracciones I, III, XIV y XVI, y 63BIS fracciones I, II y IV, de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**; los artículos 6, 11, fracciones I, XXII y XXV, 23 fracción IV y 30 fracciones I, II, III y IV, de la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**; los artículos 1 fracciones II, IV y V, 4 fracción IX y XXI, 5 fracción V, 6, 7, 10 fracción I y XIX, 11 fracciones I, II y IV; 12 fracciones II y VI, 15 fracción III, 25, 26, 27 fracción XIII, 29 fracción III, 33, 50 fracciones I, II, III, IV y V; 52, 141 fracción I, de la **Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**, por este medio:

#### CONVOCA

la ciudadanía, asociaciones civiles, grupos organizados, dependencias gubernamentales los tres órdenes de gobierno, órganos colegiados de profesionistas, instituciones académicas, cámara empresariales y comercio, comunidades ejidales, comunidades agrarias, pueblos indígenas y afromexicanos, y a la población interesada en participar en el proceso de **Consulta Pública del Proyecto de PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MOCHITLÁN, GUERRERO**, que inicia con la publicación de la presente convocatoria y establece 30 días hábiles para recibir propuestas, observaciones y/o comentarios.

#### Del mecanismo de participación

**RESPONSABLE:** La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Mochitlán, ubicada en Av. Cuauhtémoc S/N Col. Centro, C.P. 39230, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y al teléfono: (754) 49 13557.

**PARTICIPACIÓN:** El Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mochitlán, Guerrero, estará disponible en dos formatos, para facilitar la consulta y opinión pública:

- **MODALIDAD FÍSICA:** se podrán presentar propuestas u observaciones en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Mochitlán, ubicada en Av. Cuauhtémoc S/N, Col. Centro, C.P. 39230, Mochitlán, Guerrero. En horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y al teléfono: (754) 49 13557.



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MOCHITLÁN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

- MODALIDAD ELECTRÓNICA: se podrá presentar propuestas u observaciones en forma digital a través de plataformas digitales:

BITÁCORA TERRITORIAL GUERRERO:

<https://bitacoraterritorial.guerrero.gob.mx/municipal/mochitlan/>

CORREO ELECTRÓNICO:

[pmdumochitlan.2023@gmail.com](mailto:pmdumochitlan.2023@gmail.com).

**FOROS DE PARTICIPACION CIUDADANA:** Se podrá participar a través de los Foros de Consulta Municipales para la consulta pública sobre el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mochitlán, Guerrero, a realizarse de acuerdo de la programación siguiente:

### Calendario de foros de consulta municipales

| MODALIDAD         | SEDE / PLATAFORMA  | FECHA                   | HORARIO               |
|-------------------|--|-------------------------|-----------------------|
| <b>Presencial</b> | H. Ayuntamiento de Mochitlán<br>Av. Cuauhtémoc S/N Col. Centro, C.P.<br>39230, Mochitlán, Guerrero.  | 26 de julio de<br>2024  | 17:00 - 20:00<br>Hrs. |
| <b>Virtual</b>    |  <br>ID: 835 8913 5720<br>Clave de acceso:<br>652445 | 09 de agosto<br>de 2024 | 17:00 - 20:00<br>Hrs. |



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MOCHITLÁN, GRO  
2021 2024  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

**PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA:** Con fundamento en la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, el periodo de Consulta Pública es 30 días hábiles; por tanto, el periodo corresponde del 17 de julio de 2024 al 27 de agosto de 2024.

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** La propuestas u observaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: extensión de máximo 1,500 palabras y los datos de identificación: nombre completo del promovente, institución a la que pertenece o representa, tema central de la propuesta, y contacto (teléfono y/o correo electrónico) para seguimiento. Todas la propuestas u observaciones que se presenten serán respondidas en tiempo y forma por el responsable de la Consulta Pública, a través del medio en que hayan sido presentadas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MOCHITLÁN, GRO  
2021 - 2024  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Av. Cuauhtémoc S/N Colonia Centro. C.P. 39230

Mochitlán, Gro. / Tel. (754) 49 13557

H.A.Mochitlan2124@gmail.com



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MOCHITLÁN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

Dado en el lugar que ocupa la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Mochitlán, ubicada en Av. Cuauhtémoc S/N Col. Centro, C.P. 39230, Mochitlán, Guerrero; a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MOCHITLÁN, GRO  
2021 - 2024  
PRESIDENCIA

**Ing. Gerardo Mosso López**  
Presidente Municipal de  
Mochitlán.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MOCHITLÁN, GRO  
2021 2024

**Ing. Graciano Sandoval Flores**  
Presidente del Consejo Municipal de  
Desarrollo Urbano y Vivienda de Mochitlán